

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por demanda del Procurador don Antonio Hernández García, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A. sucursal de Murcia, contra don Vicente Martí Gil, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Ruiz Capdepón, 28, de Ceuti (Murcia), en reclamación de 502.001,03 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, las fincas de la siguiente descripción, en un solo lote:

1.º Un trozo de tierra, riego de portillo, en blanco, antes con árboles, situado en término municipal de Ceuti, partido de Abajo y pago del Mazadai Bajo; tiene de cabida dos tahullas seis ochavas y veintidós brazas; equivalentes a treinta y una áreas setenta centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados; y linda: Este, tierras de don Federico Capdepón Clavijo; Sur, las de Antonia Jara López y Pilar Fernández Jara; Oeste, camino del Molino, y Norte, otra de Juan Abad Martínez. Inscrita al tomo 14, libro 2, folio 215 vuelto, finca 264, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

2.º Una casa situada en la villa de Ceuti, calle Mayor, número 26, hoy de Ruiz Capdepón, número 28, que consta de dos pisos, distribuidos en diferentes habitaciones, y ocupa una superficie de ciento once metros sesenta y seis decímetros cuadrados; y linda derecha, entrando, casa de los herederos de Ramón Jara; izquierda, la de doña María Ruperta Vignal-Abarca, y fondo, otra de los herederos de Francisco Vivó Martínez, de la testamentaria de doña Trinidad Sánchez Muñoz. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en los mismos tomo y libro, folio 216, finca 265, inscripción tercera. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

3.º Una casa de habitación y morada, situada en calle del Niño, sin número de policía, de Ceuti; compuesta de dos cuerpos, cámaras y descubiertos; ocupa una superficie de 227 metros cuadrados; y linda derecha, entrando, casa de José Jara López; izquierda, solar de Pedro Fernández Vera, hilera por medio. Inscrita en los referidos Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 218, finca 267, inscripción tercera. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

4.º Un trozo de tierra secano a cereales, con tres olivos, situado en el término municipal de Ceuti, pago del Cementerio; que linda al Este tierras de Tomás Guillén; Sur, las de Pedro Martínez Cánovas; Oeste, las de Nicolás Jara Fernández; y Norte, otras de Juan y de Francisco Guillén Tomás. Tiene de cabida once áreas cincuenta centiáreas, igual a una tahulla y ocho brazas. Inscrita en los expresados Registro, tomo y libro, folio 219, finca 268, inscripción tercera. Valorada en ciento quince mil pesetas.

5.º Un trozo de tierra riego de portillo en blanco, antes con frutales, situado en el término municipal de Ceuti, pago de

Abajo; de superficie cuarenta y un áreas ochenta y tres centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, igual a tres tahullas cinco ochavas y treinta brazas; y linda al Norte, tierras de don Angel Guirao; Este, el río Segura, hoy la finca siguiente; Sur, terrenos de los herederos de don José María Albarracín; y Oeste, las de don Antonio Guillén, zañja por medio. Inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 28, libro 3, folio 73, finca 363, inscripción segunda. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

6.º Una tierra riego de portillo, en blanco, antes a cereales y frutales, situada en los mismos término y pago que la anterior; de cabida dos tahullas y seis ochavas, igual a treinta áreas, sesenta y cinco centiáreas; y linda Este, el río Segura; Sur, tierras de herederos de don José María Albarracín; Oeste, la finca anterior, y Norte otras de don Angel Guirao Girada. Inscrita en el Registro mencionado, tomo 28, libro 3, folio 74, finca 364, inscripción segunda. Valorada en noventa y cinco mil pesetas.

Todas cuyas valoraciones hacen un total de quinientas veinte mil pesetas.

Para dicho acto de subasta se ha señalado el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que la certificación de cargas relativa a la situación de las fincas que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría para ser examinada, durante las horas de audiencia, por cuantos lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de la valoración practicada en la escritura de hipoteca, que asciende a quinientas veinte mil pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, siendo requisito indispensable para ser admitido a la licitación la previa consignación en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto del diez por ciento por lo menos de repetido tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Eduardo Tejada García.—9.438.

POSADAS

Don Federico Montero Galtier, Juez Comarcal en funciones en el Juzgado de Primera Instancia de Posadas y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Juan Tuñón Cruz, en nombre de don José Jiménez Jiménez, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca rústica, huerta de naranjal, al pago de Pedro Díaz el Grande, término de Pal-

ma del Río, perteneciente a don Rafael García Ruiz, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente:

Rústica.—Una huerta de naranjal al pago de Pedro Díaz el Grande, término de la ciudad de Palma del Río. Tiene de cabida una hectárea dieciséis áreas y diez centiáreas; linda, por el Norte, con finca de don José Cabello Cano; al Sur, con la de José Cabello Cano, José Cabello Paso y Salvador Liñán; al Este, con el camino del pago, y al Oeste, con el río Genil, tiene dentro de su perímetro una casa de material que está señalada con el número 1.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 24 de enero de 1963, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, o sea pesetas 187.500, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y certificación del registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Posadas a 29 de noviembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Comarcal, Federico Montero Galtier.—6.693

TUDELA

Don Norberto Asín Iriarte, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia del Ministerio Fiscal, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Lavilla Laborda, que nació en Buñuel (Navarra) en 1907, casado con Juana Jiménez Jiménez, de cuyo pueblo, en donde tenía su domicilio, se ausentó en el mes de julio de 1936, y si bien sobre el mes de agosto de dicho año se tuvieron noticias del mismo que se hallaba internado en un campo de concentración francés en la población de l'Arriège, desde dicha fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Y en cumplimiento del artículo 2.º42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Tudela a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Damián Pascual.—El Juez, Norberto Asín.—6.220. y 2.º 25-12-1962